



STPC

**202454600025376**

Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 2537 DE 2024

***“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2024”***

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 923 del 20 de diciembre de 2023, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con el parágrafo único del artículo 10° del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las Entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen factores constitutivos de salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que de acuerdo con lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Que el artículo primero del Acuerdo No. 005 del 05 de abril de 2016 del Consejo Directivo, delega en el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, la aprobación de los traslados internos para Gastos de Funcionamiento, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Instituto.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de apropiar los recursos necesarios para el proceso de contratación de la póliza de responsabilidad civil para servidores públicos; lo anterior, según solicitud de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, Mediante memorando No. 202451500351743.



STPC  
**202454600025376**  
Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 2537 DE 2024

### *“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2024”*

Que se diligenció debidamente la solicitud de traslado presupuestal, en el Sistema de Información Presupuestal, con la afectación de los rubros permitidos en el parágrafo del Artículo 10°, del Decreto No. 192 de 2021, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$28.064.161)**.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2024, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$28.064.161)**; discriminada así:

| CONTRACRÉDITOS       |                                                                                                                                |                   |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| CÓDIGO               | NOMBRE                                                                                                                         | CONTRACRÉDITOS \$ |
| 02                   | GASTOS                                                                                                                         | 28,064,161        |
| 021                  | Funcionamiento                                                                                                                 | 28,064,161        |
| 0212                 | Adquisición de bienes y servicios                                                                                              | 28,064,161        |
| 021202               | Adquisiciones diferentes de activos                                                                                            | 28,064,161        |
| 02120202             | Adquisición de servicios                                                                                                       | 28,064,161        |
| 02120202008          | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción                                                                   | 28,064,161        |
| 0212020200806        | Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos | 28,064,161        |
| 021202020080686312   | Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)                                                          | 28,064,161        |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS |                                                                                                                                | \$ 28,064,161     |

| CRÉDITOS               |                                                                                                                       |               |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CÓDIGO                 | NOMBRE                                                                                                                | CRÉDITOS \$   |
| 02                     | GASTOS                                                                                                                | 28,064,161    |
| 021                    | Funcionamiento                                                                                                        | 28,064,161    |
| 0212                   | Adquisición de bienes y servicios                                                                                     | 28,064,161    |
| 021202                 | Adquisiciones diferentes de activos                                                                                   | 28,064,161    |
| 02120202               | Adquisición de servicios                                                                                              | 28,064,161    |
| 02120202007            | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing                             | 28,064,161    |
| 0212020200701          | Servicios financieros y servicios conexos                                                                             | 28,064,161    |
| 021202020070103        | Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria) | 28,064,161    |
| 02120202007010305      | Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)                       | 28,064,161    |
| 0212020200701030571355 | Servicios de seguros generales de responsabilidad civil                                                               | 28,064,161    |
| TOTAL CRÉDITOS         |                                                                                                                       | \$ 28,064,161 |



STPC  
**202454600025376**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2537 DE 2024**  
***“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2024”***

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Noviembre 22 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ**  
Director General

Firma mecánica generada el 22-11-2024 11:46:00 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Aprobó: GUIOVANNI CUBIDES MORENO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad  
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: WILMER MAURICIO SALAMANCA DAZA-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad